

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

406
NOTA N° 1/25.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 DIC 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Solange Guadalupe NEIMANN, D.N.I. N° 35.162.250, Legajo N° 35162250-001, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Luciano Javier SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
Dña. Mariana HRUBY
SU DESPACHO

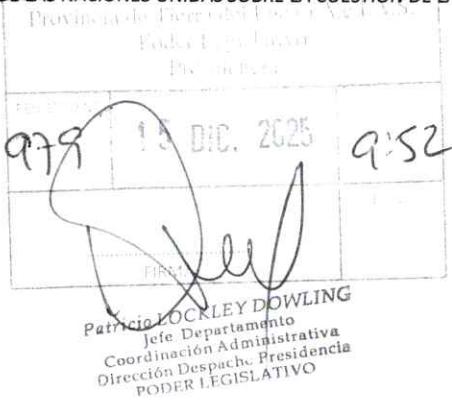




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque

La Libertad Avanza

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."



NOTA N° 012/25
Letra LJS

USHUAIA, 12 de Diciembre de 2025

SEÑORA PRESIDENTE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho de la agente **Sra. NEIMANN, SOLANGE GUADALUPE D.N.I. 35.162.250**, con domicilio en calle Bahía Packewaia 3841 de la ciudad de Ushuaia, quien se desempeña en la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Departamento de Facturación OSEF **Legajo N° 35162250-001**, Auxiliar Administrativo CAT. 10 A.y T..

Considerando la importancia que representará poder contar como colaboradora en mis tareas con la agente indicada precedentemente.

Corresponde indicar que la mencionada agente, ya se encontraba efectuando tareas en carácter de adscripta en este bloque legislativo.

Todo ello en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

Luciano Javier **SELZER**
Legislador
Bloque La Libertad Avanza

**SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. Mónica S. URQUIZA**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"